

91

**Organización de Observadores Electorales
Avanzada Liberal Democrática**

4.91 Organización de Observadores Electorales Avanzada Liberal Democrática

El 31 de agosto de 2009, la Organización de Observadores Electorales **Avanzada Liberal Democrática**, entregó en forma extemporánea el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, incumpliendo con lo establecido en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado con el número CG313/2008, en sesión extraordinaria del 10 de julio de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, vigente a partir del 9 de agosto de 2008, que precisan la obligación de presentar el Informe citado a más tardar 30 días después de la jornada electoral, junto con la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que el citado Reglamento de la materia establece.

4.91.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/2903/09 del 3 de julio de 2009 (**Anexo 2**), dio a conocer a la Organización el plazo para la presentación de su Informe solicitado, así como la obligación de remitir a esta autoridad toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos, a fin de verificar las cifras consignadas en el mismo, como lo establecen los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1, 3.2, 3.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Sin embargo, la Organización no presentó el Informe mencionado dentro del plazo señalado.

En consecuencia, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/4089/09 del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), emitió un segundo recordatorio a la Organización con el propósito de facilitar el cumplimiento de la normatividad respectiva, haciéndole una invitación para que presentara a la brevedad el citado informe.

Mediante escrito sin número presentado el 9 de septiembre de 2009 (**Anexo 4**), la Organización manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

...le informo que NO FUE POSIBLE TENER OBSERVADORES, en los pasados comicios Del 5 de julio, en virtud de que no cumplimos en tiempo y en forma con tal solicitud, ni se aplican recursos economicos con ese proposito, ni está Agrupación los recibio de Entidad Publica o Privada Alguna. (asi mismo le anexo el ‘formato’ en ceros sobre Financiamiento de la Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente con la Observacion Electoral)

(...)” (sic)

Por lo anterior, al presentar el 9 de septiembre de 2009 en forma extemporánea el informe solicitado, teniendo como plazo hasta el 4 de agosto del mismo año, la organización incumplió lo establecido en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.91.2 Ingresos

La Organización reportó en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales (**Anexo 1**), Ingresos por un monto de \$0.00.

4.91.2.1 Financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El 30 de octubre de 2008, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscribieron el “Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2009”, para lo cual convocaron a las organizaciones de la sociedad civil que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación electoral para el proceso electoral federal 2008-2009, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, del cual resultaron beneficiados 27 proyectos de diversas organizaciones.

Cabe mencionar que la Organización en comento no recibió financiamiento proveniente del fondo de apoyo a la observación electoral antes mencionado.

4.91.3 Egresos

La Organización reportó en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales (**Anexo 1**), Egresos por un monto de \$0.00.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Avanzada Liberal Democrática**, presentó en forma extemporánea el informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que realicen correspondiente al Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. La Organización reportó en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales Ingresos por un monto de \$0.00.

Cabe informar que la organización señalada no recibió financiamiento por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**).

3. La Organización reportó en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales Egresos por un monto de \$0.00.

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACION DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACION ELECTORAL QUE REALICEN.

I. IDENTIFICACION

1. Nombre de la persona física o de la organización de observadores electorales
AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA A.P.E.

2. Domicilio SANJOS DECOILLADO #1272-1 COL. BUROCRATA SAN LUIS POTOSI

3. Teléfono '817 48 40 4. Fax 01 444 817 48 40

II. INGRESOS

Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo \$ CEROS

de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral

* Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

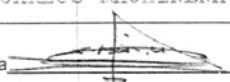
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ CEROS

directamente relacionadas con la observación electoral

* Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

Nombre de la persona física o del representante legal de la organización de observadores electorales.
ARQ. JUAN CARLOS MACHINENA MORALES

Firma  Fecha 28 AGOSTO 2009



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/2903/09

México, D.F., a 3 de julio de 2009

AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA
AV. SANTOS DEGOLLADO No. 1272
COL. BUROCRÁTA
C.P. 78270, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
P R E S E N T E.

Asunto: Oficio recordatorio a los
observadores electorales para la
presentación de sus informes.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, párrafo 5, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la revisión integral de los informes que presenten los observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen. Al respecto, me permito recordarle que el 4 de agosto es el plazo máximo para que presente el informe correspondiente, en base al Acuerdo CG483/2008, Acuerdo, Décimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008.

Por lo anterior, es preciso señalar que el mencionado informe deberá de presentarse de conformidad con los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2008. Cabe mencionar que la presentación de dicho informe deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxpa No. 436, 3er piso, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300 de esta ciudad (se anexa al presente el citado Reglamento de la materia).

UFFYCE/EDSA/SEHS/CHN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/2903/09

Finalmente, me permito comunicarle que el 17 de julio del presente, se llevará a cabo un curso virtual sobre sus derechos y obligaciones, mismo que podrá consultar a través de la página electrónica del Instituto Federal Electoral, siguiendo la ruta www.ife.org.mx, recuadro "observadores electorales"; adicionalmente ponemos a su disposición la cuenta "consulta.ufrpp@ife.org.mx", en donde con gusto resolveremos sus dudas en un plazo máximo de 48 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAUJITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

ALFY/EC/SA/SENS/CHN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4089/09

Asunto: Segundo recordatorio para la
presentación de su informe respecto
del origen, monto y aplicación del
financiamiento para la observación
electoral.

México, D.F., a 20 de agosto de 2009

AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA
AV. SANTOS DEGOLLADO No. 1272
COL. BUROCRÁTA
C.P. 78270, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, párrafo 5, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, inciso I) y párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la revisión integral de los informes que presenten los observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen.

Al respecto, me permito hacerle un atento recordatorio en el sentido de que el 4 de agosto del actual, venció el plazo para que presentara en tiempo el informe correspondiente, con base en el Acuerdo CG483/2008, punto Décimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008; sin embargo, con el propósito de facilitar el cumplimiento de la normatividad respectiva, le hacemos una cordial invitación para que presente a la brevedad el multicitado informe, reiterando que la presentación del mismo se deberá efectuar ante esta Unidad de Fiscalización, con domicilio en Av. Acoxta No. 436, 3er piso, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300 de esta ciudad.

No omito mencionar que de conformidad con el punto Décimo noveno del Acuerdo ya citado, los observadores electorales debidamente acreditados que no se ajusten a las disposiciones establecidas en la ley o en el presente Acuerdo, estarán sujetos a las disposiciones aplicables, contenidas en el Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

YFE/CI/AG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4089/09

Asunto: Segundo recordatorio para la presentación de su informe respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento para la observación electoral.

Cabe señalar que los observadores electorales debidamente acreditados, tienen la obligación de presentar el mencionado informe de conformidad con los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año.

Adicionalmente ponemos a su disposición la cuenta consulta.ufrp@ife.org.mx, en donde con gusto resolveremos sus dudas en un plazo máximo de 48 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.



EFYCIACG

Página 2 de 2



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
 DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
 P R E S E N T E.

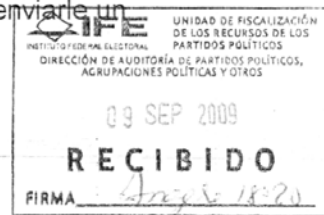
En atencion a su Oficio Num. UF-DA/4089/09.de fecha
 20 de Agosto de 2009. en donde se nos solicita el informe
 respectivo a la aplicación del Financiamiento para
 Observadores Electorales.

Al respecto del anterior punto le informo que NO FUE
 POSIBLE TENER OBSERVADORES, en los pasados comicios
 Del 5 de Julio, en virtud que no cumplimos en tiempo y en
 forma con tal solicitud, ni se aplican recursos economicos con
 ese proposito, ni está Agrupacion los recibio de Entidad
 Publica o Privada Alguna. (asi mismo le anexo el " formato"
 en ceros sobre el Financiamiento de la Organizaciones de
 Observadores Electorales, obtenido para el Desarrollo de sus
 Actividades Directamente con la Observacion Electoral)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un
 cordial saludo.

FRATERNALMENTE

ARQ. JUAN CARLOS MACHINENA MORALES
 PRESIDENTE ESTATAL



C.c.p. Lic. Leonardo Valdes Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General . Para su superior conocimiento.
 C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IFE. Para su conocimiento.
 C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Para su conocimiento
 C.c.p. Lic. Pablo Sergio Aispuro Cardenas.- Vocal Ejecutivo. S.L.P. Para su conocimiento.
 C.p. Archivo.

Agrupación Política Estatal, A.P.E.
 Av. Santos Degollado No. 1272, 1er. Piso, C.P. 78270, Colonia Burócrata
 Zona Tangamanga, S.L.P. Teléfono y fax: 444-817-48-40
 Correo Electrónico
 jemachinena@hotmail.com